



Expediente nº: 23/2019

Memoria justificativa

Procedimiento: contrato el servicio de catering, mediante el método de línea caliente, para la Escuela Infantil Municipal de Castilleja de Guzmán

Documento firmado por: El Alcalde.

Objeto del contrato

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de catering, para la Escuela Infantil Municipal mediante el método de línea caliente, con el siguiente detalle:

Las prestaciones que comprenden el servicio señalado son las siguientes:

- Servicio de comidas para 40 plazas, siendo oscilable el número que concierten el servicio de comedor, en función de las matriculaciones en el año escolar y de las bajas.
- El servicio de comidas consistirá en almuerzo.
- Se deberá prestar el servicio de comidas de lunes a viernes laborales, de acuerdo con el calendario escolar para los Centros de primer grado de educación infantil (0 a 3 años), de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- El horario del servicio de comidas no podrá realizarse más tarde de las 12:00 horas.

En todo caso, el contratista deberá prestar el servicio de acuerdo con las indicaciones del Concejal Delegado en la materia o persona en quien delegue.

Marco normativo

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Insuficiencia de medios

El Ayuntamiento carece en su plantilla de personal que se pueda hacer cargo de la elaboración de la comida en la Escuela infantil municipal por lo que se precisa su contratación, en especial, considerando la necesidad de adecuar la actividad licitadora del Ayuntamiento se ajuste a los principios consagrados en el artículo 1 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Análisis Económico

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 17.100,00 € (IVA incluido) por Curso escolar(de septiembre a julio), desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio: 15.545,45 €.
- IVA: 1.554,55 €.

Código Seguro De Verificación:	WIqyFg3Twqib6nEJAWetog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	21/02/2019 09:01:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/WIqyFg3Twqib6nEJAWetog==		



El presupuesto de licitación del contrato asciende a la cantidad máxima de 17.100,00 €, correspondiendo 15.545,45 € al precio base y 1.554,45 € al impuesto del valor añadido que, en todo caso, se indicará como independiente.

El tipo de licitación es de 2,80 € más 0,28 € de IVA por menú (ya sea normal o triturado), a la baja.

En la presente contratación no habrá revisión de precios.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas.

Justificación del procedimiento

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Calificación del contrato

Contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 denoviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Análisis de ejecución por lotes

El objeto del contrato no se divide, a efectos de su ejecución, en lotes puesto que la ejecución separada de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, asesoramiento jurídico administrativo y defensa jurídica, incrementaría los costes de la contratación y dificultaría la necesaria coordinación de la ejecución de prestaciones.

Duración

El **plazo de ejecución** será los meses que resten del vigente curso escolar 2018-2019 y el Curso escolar 2019-2020(1 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020) pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por dos cursos escolares más.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	WIqyFg3Twqib6nEJAWetog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	21/02/2019 09:01:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WIqyFg3Twqib6nEJAWetog==			